



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 60
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL JUEVES QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, A LAS DIECISEIS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides, Dora Hidalgo Alfaro, Dora Alicia Araya Saborío, Adolfo Berrocal Mora.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Ana Leticia Estrada Vargas, Oliver Antonio Alpízar Salas, Carlos Fernando Corella Cháves, Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Magdalia Salazar Acosta cc. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Floribeth Jiménez Carballo, Ana Ruth Briceño Ugalde.--

ALCALDE MUNICIPAL: Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Luis Evelio Segura, Carlos Luis Jarquín Sáenz, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia, Sady Cecilia Solórzano Salazar.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Evaristo Arce Hernández (comisión), Edgar Chacón Pérez (comisión), Carlos Eduardo Campos Araya (comisión), Nehismy Fabiola Ramos Alvarado (comisión), Idaly Solórzano Jiménez (comisión), Viria Salas Zamora (comisión), Araceli Segura Retana (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DEL COLOSEVI.
- 5.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 6.- ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.
- 8.- NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN MUNICIPAL.
- 7.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 58 Y 59 DEL 2009.
- 9.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 10.- LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 11.- LECTURA Y APROBACION DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 12.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 13.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 14.- LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.
- 15.- ASUNTOS VARIOS.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Regidora Teresita Quirós Gutiérrez, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. JURAMENTACION DE MIEMBROS DEL COLOSEVI.

ARTICULO No. 02. Juramentación de miembros del Consejo Local de Seguridad Vial.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de dos nuevos miembros del Consejo Local de Seguridad Vial, mismos que a continuación se detallan:

- ❖ Licenciada Gabriela Rodríguez Barrantes Representante del Alcalde Municipal
- ❖ Licenciada Anaís Vásquez Rojas Representante del Ministerio de Salud

ARTÍCULO No. 03. Modificación de la agenda.--

El Presidente Municipal propone continuar con la agenda, específicamente con el capítulo de nombramientos en comisión, en espera de que se haga presente a la Sesión el señor Alcalde.

SE ACUERDA:

Modificar la agenda tal y como fue solicitado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO V. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 04. Nombramientos en comisión municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detallan:

- A los Síndicos del distrito de La Tigra, Carlos Campos e Idaly Solórzano, quienes se encuentran en la inspección de un camino en su distrito, así como coordinando la colocación de alcantarillas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- Al Síndico del distrito de Pital, Evaristo Arce, así como a la Regidora Ligia Rodríguez, quienes se encuentran participando de la Caravana Ambiental organizada por el Departamento de Gestión Ambiental Municipal en ese distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- A los Síndicos del distrito de Fortuna, Edgar Chacón y Fabiola Ramos, quienes se encuentran reunidos con el Concejo de Distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- A la Regidora Araceli Segura, quien se encuentra realizando diversas gestiones relacionadas al quebrador que se ubica en Santa Clara, y el próximo sábado 17 de octubre debe de asistir a una reunión programada para la organización de la celebración del Día del Servidor Comunitario en Boca Arenal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- A los Síndicos del distrito de Pocosol, Omer Salas, quien debe de asistir a una reunión en Santa Rosa con el señor Alcalde, y a Gisela Rodríguez, quien se encuentra reunida con personeros del IMAS. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- A la Regidora Dora Alicia Araya, quien debe de asistir el próximo sábado 17 de octubre a una reunión en su comunidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VI. ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 05. Establecimiento de un convenio de hermandad con la ciudad de Quesada en España.--

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta que existe una invitación del Alcalde de un pueblo español llamado Quesada, quien señala que desea realizar un convenio entre las ciudades, indicando el señor Alcalde que él le respondió afirmativamente, siendo necesario contar con un acuerdo del Concejo, autorizando a la Alcaldía a realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo este proyecto, señalando que quienes deseen participar de esa visita a la ciudad española, deberán costearse sus

boletos, o bien, que el Concejo designe a una o dos personas y sea el Concejo quien autorice el pago de esos boletos.

Se procede a dar lectura a nota emitida por el Alcalde de la ciudad de Quesada en España, Manuel Vallejo Laso, la cual se detalla a continuación:

Acabo de recibir a la delegación de Quesada (Costa Rica), encabezada por Don Alfredo Corrales y Don Leandro Bueno, acompañado por sus respectivas esposas, dignos y amabilísimos embajadores de esa bella, rica y biodiversa tierra.

A partir de este momento Quesada (España), a la que yo represento, está abierta a abrir vías de colaboración mutua en diferentes proyectos de desarrollo y culturales, que sirvan para profundizar en la amistad y convivencia de nuestros pueblos y gentes.

Desde este instante te manifiesto mi deseo de conocer Quesada (Costa Rica) en la primera oportunidad que tenga, al tiempo que quedas invitado a conocer Quesada (España) cuando lo creas oportuno.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que este tipo de hermandades benefician a las comunidades, considerando que es una muy buena idea el poder coordinar este tipo de proyectos.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado indica que sería muy importante aprovechar este tipo de hermandades para lograr establecer proyectos de índole cultural, promocionar el aspecto turístico de la Zona Norte, y tratar el tema ambiental.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que sería muy importante que cuando se realice la visita a España, se conozca como se maneja el tema del reciclaje en ese lugar, así como establecer la posibilidad de realizar diferentes proyectos que vayan en beneficio del cantón.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Administración Municipal para que realice las gestiones necesarias, a fin de establecer un convenio de hermandad con la Alcaldía de la ciudad de Quesada en España. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

La Regidora Teresita Quirós presenta una Moción de Orden a fin de que la Sesión se pueda seguir llevando a cabo en otro lugar, ya que por encontrarse el Salón de Sesiones en remodelación, el fuerte olor a pintura esta afectando tanto a Síndicos como a Regidores.

SE ACUERDA:

Acoger la Moción de Orden presentada por la Regidora Teresita Quirós, acordándose trasladar la realización de la Sesión a la Sala de Reuniones de la Alcaldía, una vez que se concluya con el capítulo de Asuntos de la Alcaldía Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 06. Presentación del Reglamento para el otorgamiento de permiso de uso de sitios públicos de la Municipalidad de San Carlos.--

El señor Alcalde manifiesta que se va a presentar un Reglamento mediante el cual se va a establecer el uso de debe de darse a los bienes municipales, reconociendo el importante trabajo realizado por el Licenciado Armando Mora del Departamento

Legal, y el Licenciado Alexander Bogantes, Presidente del Comité Cantonal de Deportes, en la realización de este Reglamento, ya que es un trabajo modelo para el país porque este es el único Gobierno Local que no ha querido entregar los bienes municipales a empresas privadas, indicando que a pesar de que no puede participar en el tema, desea hacer una referencia sobre una reunión que hubo en la Contraloría, en donde fueron felicitados por ser la única Municipalidad que no entregado sus bienes.

El Licenciado Armando Mora del Departamento de Asesoría Legal señala que el proyecto se llama Reglamento para el otorgamiento de permiso de uso de sitios públicos de la Municipalidad de San Carlos, por lo que, al ser un proyecto, puede realizársele cualquier modificación al mismo, recordando que la potestad reglamentaria recae en el Concejo, indicando que lo que se busca con este Reglamento es dar oportunidad al Comité de Deportes en el caso de las áreas o sitios públicos que sean dedicados al deporte o a la recreación, y a otras organizaciones en los casos de otros bienes públicos, siendo que este Reglamento se realiza tomando en cuenta lo que se indicó por parte de la Contraloría General de la República en una reunión sostenida en San José a la cual asistió, que se encuentra fundamentado en el Código Municipal, en la Ley General de la Administración Pública, en dos votos de la Sala, y en un dictamen de la Procuraduría, ya que es la única información existente en cuanto a este tema, que el presente proyecto de Reglamento fue debidamente analizado, considerándose que se encuentra bien, pero reitera que en caso de crear el Concejo que requiere de alguna modificación, la misma será considerada.

El Presidente Municipal señala que lo conveniente sería que se les entregue copia del presente proyecto de Reglamento a los Regidores a fin de que el mismo sea debidamente analizado, procediéndose a retomar el tema en la próxima Sesión, en donde se procedería a aclarar las dudas que se presenten.

El señor Alcalde señala que es muy importante que el Concejo lea detenidamente este Reglamento, ya que gracias a él se va a establecer como se procede a realizar el préstamo de los bienes municipales.

A continuación se detalla el proyecto de Reglamento para el otorgamiento de permiso de uso de sitios públicos de la Municipalidad de San Carlos:

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

El Concejo Municipal del Cantón de San Carlos, mediante Acta número, Artículo, en Sesión celebrada el.....del 2009, acordó:

CONSIDERANDO

I. Que los Artículos 169 y 170 de la Constitución Política, reconocen que la Administración de los intereses y servicios locales corresponde a cada Gobierno Municipal; así como la autonomía económica, política, administrativa y financiera de las Municipalidades, respectivamente.

II. Que los Artículos 4º inciso a) 13 inciso c) 43 de la Ley 7794 del 30 de abril de 1998 denominado Código Municipal; establecen la potestad de dictar los reglamentos de la Corporación Municipal.

III. Que el Artículo 161 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa Decreto número 33411-H del 27 de setiembre del 2006, consiente los permisos de uso en los bienes de dominio público, indicando que la Administración podrá otorgar permisos de uso, los cuales serán motivados en razones de oportunidad o conveniencia para el interés general, siempre y cuando no implique una desmejora en la disposición del bien.

IV. Establecer el presente Proyecto de Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Usos de Sitios Públicos de la Municipalidad de San Carlos, el cual se registrará por las siguientes disposiciones:

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USOS DE SITIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

ARTICULO 1: Para los efectos de este reglamento se entiende como:

Permiso de uso: Autorización de aprovechamiento de uso especial sobre dependencias de dominio público.

Uso en precario: Aprovechamiento no susceptible de posesión, o propiedad

Municipalidad: Municipalidad de San Carlos

Concejo Municipal: Concejo Municipal de San Carlos

Petente: El administrado solicitante del permiso

Permisionario: El particular que ostenta un permiso de uso

Comité de Deportes: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos

ARTÍCULO 2: La Municipalidad de San Carlos, podrá otorgar permisos de uso especial sobre los sitios públicos de su propiedad, los cuales serán motivados en razones de oportunidad o conveniencia para el interés general, siempre y cuando no implique una desmejora en la disposición del bien.

ARTICULO 3: Los permisos de uso especial son un acto administrativo esencialmente unilateral, se concederán siempre en condición de precariedad, por lo que se podrán revocar en cualquier tiempo, pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá la Municipalidad indicar la necesidad de recuperar el espacio permitido, otorgando en todos los casos un plazo prudencial no menor de dos meses para que el permisionario cumpla con el acto de revocación, bajo los requerimientos del debido proceso.

ARTÍCULO 4: La administración y los alquileres a terceros del sitio público consentido los mantiene la Municipalidad.

ARTICULO 5: La naturaleza, extensión e intensidad del uso especial concedido deberá ser estipulado en un documento idóneo, en el que se especificará:

- A) Las partes signatarias
- B) El uso o usos específicos que se dará al bien municipal
- C) El plazo precario que ostenta el permisionario
- D) El beneficio que obtendrá la Municipalidad
- E) La forma de pago o retribuciones en especie cuando así acuerden las partes
- F) El tiempo o espacios compartidos, y la distribución del tiempo u horarios.
- G) Los espacios publicitarios y forma de realizar la publicidad

ARTICULO 6: Las inversiones o mejoras que realicen las partes al sitio público, pasarán a formar parte del patrimonio municipal y las que realice el permisionario correrán por cuenta y riesgo del mismo.

ARTICULO 7: Para el resarcimiento de las inversiones realizadas por el permisionario en la cosa pública, la Municipalidad permitirá la diversidad de usos en el bien municipal y la Municipalidad podrá negociar con el permisionario la parte pecuniaria que le corresponda de los ingresos generados por cada actividad realizada.

ARTICULO 8: La Municipalidad utilizará el dinero recaudado por concepto de cánones por utilización de sitios públicos en mejoras de los mismos o en las diferentes disciplinas deportivas y recreativas, en caso de que los sitios públicos autorizados sean de naturaleza deportiva.

ARTICULO 9: El permiso de uso o de aprovechamiento en precario como lo indica su nombre no genera posesión, ni derecho de propiedad sobre el bien municipal, y lo que se pone en manos del permisionario, es el dominio útil del bien, reservándose siempre la Municipalidad el dominio y la administración directa sobre el sitio público.

ARTICULO 10: La Municipalidad podrá revocar en cualquier momento el uso especial del sitio público otorgado, por motivos de construcción de una obra pública, por necesitarse la totalidad del bien, al igual que por razones de seguridad, higiene, estética, interés público, todo ello en la medida que si llega a existir una contraposición de intereses entre el fin del bien y el permiso especial otorgado debe prevalecer el uso natural de la cosa pública.

ARTICULO 11: Al tenor del artículo 154 de la Ley General de Administración Pública, la revocación del uso del sitio público procede siempre y cuando se haga por razones de oportunidad y conveniencia debidamente demostradas, y no generará cobro indemnizatorio frente a la Municipalidad cuando así correspondiere dictarla.

ARTÍCULO 12: Las solicitudes de permiso de uso a la Municipalidad deberán ser por escrito, dirigidas al Concejo Municipal indicando el petente claramente el uso o aprovechamiento que se le quiere dar al bien municipal y no podrá iniciar su actividad hasta que obtenga el permiso de uso expreso y por escrito por parte de la Municipalidad.

ARTICULO 13: El Concejo Municipal podrá dar en administración al Comité Cantonal de Deportes y Recreación los sitios públicos propiedad de la Municipalidad y dedicados al deporte o la recreación.

ARTICULO 14: En caso de que la cosa pública se encuentre en administración del Comité de Deportes, se le debe indicar al particular que la gestión de solicitud de uso especial, debe realizarla ante ese Organismo adscrito a la Municipalidad, el que se encargará de tramitar la autorización de otorgar el permiso de uso especial al administrado ante el Concejo Municipal, acompañando dicha gestión del Expediente Administrativo.

ARTICULO 15: El permisionario será responsable del mantenimiento, vigilancia, personal, cargas sociales, pólizas de seguros o cualquier otro requerimiento que se necesiten para el uso del sitio público, según corresponda.

ARTÍCULO 16: El presente Proyecto de Reglamento deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta, por Acuerdo del Concejo Municipal, para ser sometido a consulta pública no vinculante por un plazo mínimo de diez días hábiles. De no haber oposición de los administrados, el Concejo Municipal publicará un extracto del Reglamento especificando la entrada en vigencia del mismo. (Artículo 43 del Código Municipal).

Legislación y Jurisprudencia consultada:

LGAP

LCA

C. MPL

REG. CA

D 100-95 PGR

V. 2658-93 / 2306-91

ARTÍCULO No. 07. Representación del Alcalde Municipal en su ausencia.--

El Regidor Carlos Corella manifiesta que el lunes 28 de setiembre advirtió sobre la representación del Alcalde, señalando que posee dos pronunciamientos de la Procuraduría que tratan este tema.

El Presidente Municipal señala que ese tema va a ser analizado en el capítulo de Asuntos Varios.

ARTÍCULO No. 08. Préstamo para la compra de maquinaria nueva.--

La Regidora Marcela Céspedes señala que en La Gaceta del 05 de octubre viene publicado lo del acuerdo que se tomó con respecto al préstamo con el Banco Popular para la compra de maquinaria, que viene al acuerdo de la Junta Directiva del Banco Central en donde se menciona a la Municipalidad de San Carlos, que ahí se habla de quinientos cincuenta millones de colones para la compra de maquinaria y ejecución de obras de mantenimiento de la red vial, indicando que el acuerdo que se tomó lo que decía era que el préstamo es para la compra de maquinaria nueva, siendo que nunca se habló de mantenimiento para la red vial, considerando que es el momento oportuno para que se hagan las rectificaciones del caso ya que se podría caer en una nulidad en el procedimiento.

El señor Alcalde manifiesta que ya fueron aprobados los quinientos cincuenta millones de colones solicitados en préstamo, siendo que para la próxima Sesión se aclararía la consulta realizada por la señora Céspedes.

ARTÍCULO No. 09. Implementación de nuevas disposiciones ante la entrada en vigencia de la Ley para la protección de niños, niñas y adolescentes contra la ludopatía.--

La Regidora Marcela Céspedes indica que salió publicada en La Gaceta la ley 8757 que tiene que ver con la protección de los niños, niñas y adolescentes contra la ludopatía, indicando que hay aspectos que van a ser modificados con relación a las máquinas de juegos, indicando que se está otorgando un plazo de seis meses para que la Ley entre en vigencia y todo el mundo se ponga en orden, preguntando si ya se va a empezar a pedir estas nuevas cosas a los que tienen máquinas de juego o a partir de cuándo se va a implementar las nuevas disposiciones establecidas, y que acciones tiene la Administración para lograr que en estos seis meses se pueda cumplir con la Ley al pie de la letra.

El Licenciado Alfredo Córdoba señala que le pedirá al Licenciado Leonidas Vásquez, Administrador Tributario, que se presente en la próxima Sesión a fin de que responda a la consulta formulada por la señora Céspedes.

ARTÍCULO No. 10. Ampliación de camino en la comunidad de Corazón de Jesús de La Tesalia.--

La Regidora Marcela Céspedes pregunta que con relación a la ampliación al camino de Corazón de Jesús de la Tesalia, cuál es el problema desde el punto de vista jurídico o qué es lo que impide a la Municipalidad que una denuncia de un administrado detenga las obras de ampliación que se estaban llevando a cabo, ya que le preocupa que las obras no se continúen tal y como fue prometido a esta comunidad.

El señor Alcalde manifiesta que prácticamente ya se dio todo lo que es la ampliación, siendo que ahora se esta incluyendo en los proyectos de KFW, por lo que hoy realizaron el diagnóstico del camino.

ARTÍCULO No. 11. Problemática en Calle Guerrero de Ciudad Quesada.--

El Regidor Ricardo Rodríguez indica en Calle Guerrero existe la problemática de que cada día el camino se pica más, sobre todo en la entrada.

El Licenciado Alfredo Córdoba señala que la próxima semana se va a presentar ante el Concejo la adjudicación para el bacheo.

ARTÍCULO No. 12. Nombramiento en comisión municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a todos los Síndicos presentes en el Salón de Sesiones a fin de que reúnan para coordinar las fiestas de fin de año para los niños de escasos recursos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

NOTA: Al ser las 16:40 horas, se traslada la realización de la Sesión Municipal a la Sala de Reuniones de la Alcaldía, debido a la remodelación que se está realizando en el Salón de Sesiones.

CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 58 Y 59 DEL 2009.

ARTÍCULO No. 13. Lectura y aprobación del Acta N° 58-2009.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 58-2009.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 58-2009, tal y como fue presentada.

ARTÍCULO No. 14. Lectura y aprobación del Acta N° 59-2009.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 59-2009.

La Regidora Teresita Quirós señala que de acuerdo al Código, las actas deben de estar dos horas antes de la Sesión en las curules, pero solicita a la Secretaria que las mismas sean remitidas por correo electrónico, uno o dos días antes de la Sesión, ya que considera que los Regidores son muy irresponsables al estar aprobando las actas, ya que está segura de que ninguno las ha leído.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 59-2009, tal y como fue presentada, así como el comentario anteriormente indicado.

CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 15. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de su Supervisor, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombra a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativa:

ESCUELA EL ROBLE DE CHAMORRO DE CUTRIS

Noemy Zúñiga EduarteCéd.....2-450-143
Ingrid Zamora Benavidez.....2-485-848
Ruth Mery Peraza Montoya.....2-461-107
Víctor Manuel Solís Rodríguez.....2-306-661
Verónica Suazo Vargas.....155800298128

ESCUELA SABALITO DE MONTERREY

Alfredo Rojas Castro.....Céd.....2-474-646
Benicio Miranda Pérez.....5-244-548
Ingrid Porras Ramírez.....2-491-693
Marta Reyes Oporta.....155800248718
Ronald León Chacón.....1-649-475

ESCUELA LAS NIEVES DE POCOSOL

Víctor Pérez Elizondo.....Céd.....2-275-1385
Cindy Moya Rojas.....2-619-161
María Luisa Miranda Blanco.....2-441-976
Marlien Fletes Torres.....9-107-032
Carlos Enrique Rodríguez Gamboa.....5-326-997

ESCUELA JUAN FELIX ESTRADA DE MARSELLA DE VENECIA

Martha Eugenia Mejías Méndez.....Céd.....2-470-022
Zeneida Cháves Guerrero.....2-463-343
José Vicente Mora Córdoba.....2-427-415
Enrique Estrada Quesada.....2-214-424
José Rodolfo Chacón Méndez.....2-537-084

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 16. Nombramiento en comisión municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a las Regidoras Ana Leticia Estrada y Norma Quirós, quienes forman parte de la Comisión de Cultura, a fin de que se reúnan con los Síndicos para tratar el tema de las fiestas de fin de año para los niños de escasos recursos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO XII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 17. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo, que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA RITA DE FLORENCIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 24 DE OCTUBRE DEL 2009, EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL PALMAR DE PITAL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 24 Y 25 DE OCTUBRE DEL 2009.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PALMERA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR TURNO PATRONAL LOS DIAS 23, 24 Y 25 DE OCTUBRE DEL 2009.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO VERDE DE POCOSOL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA LOS DIAS 24 Y 25 DE OCTUBRE DEL 2009.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PITALITO DE AGUAS ZARCAS, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2009. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR SE UBICARAN EN EL SALON COMUNAL Y EN UN KIOSCO A LAS AFUERAS DEL SALON.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE FLORENCIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR TURNO FERIA EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DE FLORENCIA LOS DIAS 16, 17 Y 18 DE OCTUBRE DEL 2009.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en

que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Ada Luz Chavarría Benavides y Marcela Céspedes Rojas).

CAPITULO XII. LECTURA Y APROBACION DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 18. Informe de Correspondencia.--

Se recibe Informe de Correspondencia elaborado por la Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE CORRESPONDENCIA

1. Se recibe oficio 6533-2148-2009 emitido por el Ingeniero Oscar Zamora Vargas, funcionario del Instituto Costarricense de Electricidad, quien comunica que como parte de la ampliación de la red telefónica en el cantón de San Carlos, el ICE iniciará próximamente la obra de canalización primaria D-28 Ciudad Quesada, canalización primaria y secundaria D-30 y D-31 y canalización secundaria D-04 Boca Arenal (San Joaquín de Cutris), misma que tendrá una duración de aproximadamente doce semana, por lo que solicitan tomar las previsiones del caso. **SE RECOMIENDA: Trasladar el oficio 6533-2148-2009 emitido por el Ingeniero Oscar Zamora Vargas, funcionario del Instituto Costarricense de Electricidad, a la Administración Municipal para su conocimiento.**

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio 6533-2148-2009 emitido por el Ingeniero Oscar Zamora Vargas, funcionario del Instituto Costarricense de Electricidad, a la Administración Municipal para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

2. Se recibe por parte del Departamento de Contabilidad Municipal, copia de los informes económicos de ingresos y egresos del período comprendido del primero de enero al treinta de setiembre del año en curso, así como de los estados financieros del III Trimestre del presente año. **SE RECOMIENDA: Trasladar copia de los informes económicos de ingresos y egresos del período comprendido del primero de enero al treinta de setiembre del año en curso, así como de los estados financieros del III Trimestre del presente año a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su correspondiente análisis.**

SE ACUERDA:

Trasladar copia de los informes económicos de ingresos y egresos del período comprendido del primero de enero al treinta de setiembre del año en curso, así como de los estados financieros del III Trimestre del presente año a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su correspondiente análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

3. Se recibe documentación presentada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, mediante la cual presentan el proyecto de reparación y

mantenimiento de la piscina pedagógica del Complejo Deportivo Maracaná. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el proyecto de reparación y mantenimiento de la piscina pedagógica del Complejo Deportivo Maracaná, presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, para su correspondiente análisis.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el proyecto de reparación y mantenimiento de la piscina pedagógica del Complejo Deportivo Maracaná, presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, para su correspondiente análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

4. Se recibe nota emitida por el señor Carlos Alberto Salas Salas, vecino de la comunidad de Corazón de Jesús de Cutris, mediante la cual solicita la exoneración del antejardín de su propiedad, dado que actualmente se encuentra tramitando la solicitud para un bono de vivienda y requiere ubicar en esa propiedad su vivienda y el sistema de drenajes y tanque séptico. **SE RECOMIENDA: Trasladar al Departamento de Ingeniería Municipal la solicitud de exoneración de antejardín presentada por el señor Carlos Alberto Salas Salas, vecino de la comunidad de Corazón de Jesús de Cutris, a fin de que brinden su criterio técnico en cuanto a la solicitud planteada.**

SE ACUERDA:

Trasladar al Departamento de Ingeniería Municipal la solicitud de exoneración de antejardín presentada por el señor Carlos Alberto Salas Salas, vecino de la comunidad de Corazón de Jesús de Cutris, a fin de que brinden su criterio técnico en cuanto a la solicitud planteada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

5. Se recibe oficio C.C.D.R.S.C. 045-2009 emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, mediante el cual comunican que ese Comité aprobó debidamente el Presupuesto Ordinario para el año 2010, así como el respectivo Plan Anual Operativo. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

6. Se recibe copia del oficio PE-1474-2009 emitido por la Licenciada Mireya Bogantes Arce de la Presidencia Ejecutiva del PANI, mediante el cual le solicita a la Licenciada Xinia Guerrero Araya, Coordinadora de la Oficina Regional del Patronato Nacional de la Infancia, realizar las coordinaciones que correspondan con la Fuerza Pública y la Alcaldía Municipal, con el propósito fundamental de establecer las estrategias necesarias para intervenir en los hechos denunciados en Barrio El Jardín de Pital. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

7. Se recibe copia del oficio DM-9628-2009 emitido por la Ministra de Salud, mediante el cual le remite al Doctor Juan Carlos Jiménez, Director Regional del Ministerio de Salud, acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos, en

el cual solicitan la inmediata intervención en el Barrio el Jardín de Pital, a fin de que atiendan la solicitud planteada, informándole de las gestiones realizadas. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO XIII. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 19. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos con relación a consulta formulada en cuanto al uso del Estadio Carlos Ugalde para realizar actividades de índole política.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

CAJ-16-10-2009.

Fecha: 03 de Octubre del 2009.
Hora: A las catorce horas.
Lugar. Ciudad Quesada, San Carlos.

Contándose con la presencia de los siguientes Regidores

Sr. Javier A. Picado Arce, Lic. Adolfo Berrocal Mora, Luis Evelio Segura Morales.

Articulo No. 01: Se recibe Oficio **ADSC.-430-2009**, enviado por la Asociación Deportiva San Carlos, y recibido por la secretaria del Concejo el 01 de septiembre del 2009.

Asunto: Nos comunica que el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria, mediante **acuerdo No.____, acta No. ____**, celebrada el **lunes ____ de _____ del 2009**. Acordó trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para analizar solicitud de: **VISTO BUENO Y CRITERIO EN CUANTO A UN EVENTUAL ALQUILER DEL ESTADIO CARLOS UGALDE ALVAREZ, PARA EVENTOS POLITICOS**. Presentado por la Asociación Deportiva San Carlos, para que se analice y se presenten lo más antes posible las recomendaciones correspondientes. Por lo que se remiten las siguientes recomendaciones al Concejo Municipal sobre dicha solicitud, detallándose lo siguiente:

Articulo 2:

El Estadio Carlos Ugalde Álvarez, la podrá disponer la Asociación deportiva San Carlos, para el alquiler de eventos políticos, siempre y cuando se cumpla con lo estipulado en el ARTÍCULO 137 Código Electoral, el cual se adjunta a continuación:

CÓDIGO ELECTORAL
Ley No. 8765
Publicada en el Alcance 37 a La Gaceta No. 171
de 02 de septiembre de 2009

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:
CÓDIGO ELECTORAL

ARTÍCULO 137.- Actividades en sitios públicos

Las manifestaciones, los desfiles u otras actividades en vías públicas, plazas, parques u otros sitios públicos deberán contar con el permiso de las autoridades correspondientes y, a partir de la convocatoria a elecciones, también con la autorización del TSE y de conformidad con las siguientes disposiciones:

a) La solicitud de permiso deberá presentarse por escrito y cumpliendo las demás formalidades que reglamente el Tribunal.

b) Corresponderá a la oficina o a la persona funcionaria designada por el TSE conceder los permisos para reuniones; otorgará los permisos en estricta rotación de partidos inscritos y en el orden en que los solicitan. Para ello, fijará la sucesión en que los partidos podrán reunirse en una localidad.

c) La oficina o la persona funcionaria respectiva hará constar en la solicitud la hora y la fecha de la presentación. En su despacho, exhibirá una copia de los permisos concedidos y del plan escrito para la ocupación sucesiva de los lugares. Otra copia del mismo plan, perfectamente legible, se le entregará a la presidencia del comité ejecutivo local de cada partido.

d) Los partidos políticos no podrán celebrar reuniones o mítines en zonas públicas, en un mismo distrito electoral, el mismo día. Tampoco podrá celebrarlas del 16 de diciembre al 1º de enero, ambos inclusive, inmediatamente anteriores al día de las elecciones, ni en los seis días inmediatos anteriores al día de la elecciones inclusive.

e) Asimismo, no podrán reunirse en puentes, intersecciones de vías públicas ni frente a templos religiosos, estaciones de bomberos o de la Cruz Roja, o a menos de doscientos metros de los hospitales o las dependencias de la autoridad de policía, ni de centros educativos cuyas funciones normales puedan resultar perjudicadas.

f) La autoridad retirará, a una distancia prudencial, a toda persona o grupo que perturbe o intente perturbar una reunión o manifestación política. Los clubes de los demás partidos ubicados en las proximidades del sitio, en donde otro partido político efectuará su manifestación o reunión pública, permanecerán cerrados durante las veinticuatro horas del día.

g) En cualquier período, las instalaciones físicas que pertenezcan al Estado y a las municipalidades del país podrán ser facilitadas a los partidos políticos para la realización de sus actividades y asambleas, siempre y cuando medie comunicación previa al TSE y los partidos políticos garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad, salubridad, orden, conveniencia y respeto de la moral pública.

Artículo 3:

Todos los partidos políticos, tendrán derecho a realizar sus eventos políticos, si así lo consideran en las instalaciones del Estadio Carlos Ugalde Álvarez, previa coordinación por escrito, con la Asociación Deportiva San Carlos.

Artículo 4:

Remítase el comunicado oficial lo antes posible a la Administración y a la Asociación Deportiva San Carlos.

Se finaliza la reunión de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 16.35 horas.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que se realizó la consulta al Tribunal Supremo de Elecciones, indicando que si hay visto bueno para la utilización de las instalaciones pero regulado por el artículo indicado en el informe, indicando que todo lo relacionado al uso de los sitios públicos, viene regulado en el nuevo Código Electoral.

El Presidente Municipal señala que el hecho de que cualquier partido político o iglesia evangélica realicen actividades en un salón comunal, le parece correcto, siempre y cuando se respete la normativa existente, considerando que la recomendación que realiza la Comisión está totalmente fundada

SE ACUERDA:

1. Que el Estadio Carlos Ugalde Álvarez, lo podrá disponer la Asociación Deportiva San Carlos, para el alquiler a fin de realizar eventos políticos, siempre y cuando se cumpla con lo estipulado en el artículo 137 del Código Electoral. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
2. Que todos los partidos políticos tendrán derecho a realizar sus eventos políticos, si así lo consideran, en las instalaciones del Estadio Carlos Ugalde Álvarez, previa coordinación por escrito, con la Asociación Deportiva San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
3. Remitir el presente comunicado oficial a la Administración y a la Asociación Deportiva San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 20. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad y la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

CAJ-15-10-2009.

Fecha: 12 de octubre del 2009.
Hora: A las diecisiete horas.
Lugar. Ciudad Quesada, San Carlos.

Contándose con la presencia de los siguientes Regidores Firmantes:

Sr. Javier A. Picado Arce, Lic. Adolfo Berrocal Mora, Sr. Luis Evelio Segura Morales.

Articulo No. 01: Se recibe Oficio **A.M.-0500-2009** en relación al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad y la Municipalidad de San Carlos, remitido por la Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos.

Asunto: Nos comunica que el Concejo Municipal acordó trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, **EL Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad y la Municipalidad de San Carlos.** Presentado por la Administración Municipal, para que se analice y se presenten lo más antes posible las recomendaciones correspondientes. Por lo que se remiten las siguientes recomendaciones al Concejo Municipal sobre dicho convenio, detallándole lo siguiente:

Articulo No. 02:

Modificaciones recomendadas a las cláusulas de dicho convenio:

Cláusula SEGUNDA:

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE DINADECO:

A-La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, se compromete a realizar las siguientes acciones específicas: A- cooperar con la Municipalidad de San Carlos en promover la creación de oportunidades para el mejoramiento integral de los habitantes del cantón, por medio de las organizaciones comunales locales o regionales que se constituyan e inscriban en el Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad al amparo de la Ley tres mil ochocientos cincuenta y nueve y su Reglamento.

B- Coordinar en conjunto con la Municipalidad de San Carlos, todo lo referente al objetivo de este convenio, como es: La capacitación, investigación y ejecución de proyectos, con el propósito de unir recursos, de tal forma que el impacto en la mejora de la calidad de vida de los habitantes sea más efectiva y palpable.

Cláusula TERCERA:

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

A- La Municipalidad se compromete a ceder en forma de préstamo temporal hasta el ocho de mayo del dos mil diez, un espacio físico en la segunda planta del Mercado Municipal, para que funcione la Oficina de DINADECO en San Carlos. Los gastos de operación tales como, inmobiliario, equipo, útiles de oficina, papelería, limpieza y mantenimiento del local, correrán por cuenta de DINADECO.

B- Coordinar en conjunto con DINADECO, en el cantón de San Carlos, todo lo referente al objetivo de este convenio, como es: La capacitación, investigación y ejecución de proyectos, con el propósito de unir recursos, de tal forma que el impacto en la mejora de la calidad de vida de los habitantes sea más efectiva y palpable. La Administración Municipal se reserva el derecho de definir en que actividades o proyectos se integra activamente en aporte de recursos y otros en conjunto con DINADECO.

Artículo No. 03:

Se adjunta notas y detalle del Convenio de Cooperación Interinstitucional:

Se finaliza la reunión de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 19 horas.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que muchas veces DINADECO realiza proyectos en el cantón y la Municipalidad no se da cuenta, por lo que se esta incluyendo en el Convenio, que DINADECO coordine con la Municipalidad ese tipo de proyectos, y ver en que parte de esos proyectos podría involucrarse la Municipalidad a fin de unir recursos y hacer más palpables los proyectos a realizar.

El Presidente Municipal solicita que se entregue copia del presente Convenio a todos los Síndicos, a fin de que se encuentren bien enterados de como realizar las coordinaciones con DINADECO, señalando que considera que la Municipalidad requiere de una persona que se dedique a este tipo de cosas.

La Regidora Ada Luz Chavarría señala que cuando se invitan a los jefes de las instituciones para que presenten sus Planes de Trabajo ante el Concejo, también debe de haber coordinación para darle seguimiento a este tipo de cosas, siendo esto obligación del mismo Concejo.

La Regidora Marcela Céspedes señala que no se puede pensar que la función de una Comisión Interinstitucional es llamar a las instituciones por aparte, considerando que lo que se debe de mejorar es la forma en que se planifica en el Gobierno Local, siendo importante tener claro que en lo que respecta a planificación deben de haber factores que son fundamentales, la Municipalidad, las comunidades o los grupos organizados, las instituciones públicas y el sector empresarial, quienes deben de coordinar la adecuada distribución del presupuesto e inversión de recursos, ya que es la única forma de tener conciencia de cuales son las necesidades de las comunidades.

NOTA: Al ser las 17:30 horas se retira de la Sesión la Regidora Marcela Céspedes, procediendo a ocupar su curul la Regidora Ana Leticia Estrada Vargas.

El Regidor Carlos Corella señala que la Comisión Interinstitucional de Seguridad trabaja muy bien, ya que cada miembro propone, siendo importante nombrar una

comisión municipal que como ente rectora, traiga a esas instituciones para que se reúnan y coordinen diferentes asuntos.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que no todo ha sido malo, ya que ha habido instituciones que se han presentado ante el Concejo a exponer sus Planes de Trabajo, siendo importante llamar a las que no lo han hecho, considerando que no es necesario contratar a un funcionario para que realice este tipo de trabajo, ya que hay muchos funcionarios en la institución quienes podrían realizar este trabajo.

SE ACUERDA:

Aprobar las recomendaciones dadas por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, quedando establecido el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad y la Municipalidad de San Carlos de la siguiente manera:

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número dos –trescientos ochenta y siete – ciento treinta y dos; en mi carácter de Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, número tres mil ochocientos cincuenta y tres-E dos mil seis del catorce de diciembre del dos mil seis, autorizado para celebrar este acto por el Concejo Municipal de San Carlos, mediante artículodel Acta número De la Sesión celebrada el; en adelante y para los efectos del presente contrato denominado **LA MUNICIPALIDAD** y Janina Del Vecchio Ugalde, mayor, casada, Licenciada en Administración Educativa, vecina de turrucares de Alajuela, cédula de identidad número uno –trescientos treinta y siete – doscientos cincuenta, en su condición de Ministra de Gobernación y Policía, según Acuerdo cuatrocientos cuarenta y dos del tres de mayo del dos mil ocho, publicado en La Gaceta número setenta y siete del veintidós de abril del dos mil ocho, actuando en representación de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para los efectos del presente convenio denominada **DINADECO**, ambos con facultades suficientes para este acto, conforme lo dispuesto en el Código Municipal y la Ley Sobre el Desarrollo de la Comunidad. **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que la Municipalidad de San Carlos y la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, son instituciones públicas y realizan acciones, gestiones y prestación de servicios en beneficio directo de la ciudadanía costarricense. **SEGUNDO:** Que es necesario y conveniente como política del Estado, que las instituciones públicas unan sus esfuerzos y recursos para la consecución de fines y objetivos de naturaleza pública, así como la maximización en la utilización de los recursos públicos. **TERCERO:** Que de acuerdo con lo establecido por el Código Municipal artículos cinco y seis, a las Municipalidades de cada cantón corresponde fomentar la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local, así como coordinar sus acciones con los demás órganos y entes de la Administración Pública. **CUARTO:** Que DINADECO, es la institución competente para lograr la participación activa y consciente en la realización de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, integrando los esfuerzos nacionales que conlleven al fortalecimiento de la democracia participativa y mejoramiento de la calidad de vida, actuando como un instrumento básico de desarrollo con competencia para fomentar, orientar, coordinar y evaluar la organización de las comunidades del país. **QUINTO:** Que para la realización de sus fines, DINADECO, debido a la insuficiencia de recursos que enfrenta, requiere contar con el espacio físico adecuado para que su personal cumpla con la satisfacción plena de las necesidades que le demanda el

movimiento comunal costarricense y en apego al fin teleológico de la Administración Pública, consistente en brindar un mejor y más eficiente servicio para los administrados, necesita de la colaboración de otros entes gubernamentales. **SEXTO:** Que DINADECO promueve la constitución y fortalecimiento de las organizaciones comunales, mismas que a su vez pueden coordinar sus actividades con las que realice la municipalidad del cantón respectivo, a fin de contribuir con su acción al buen éxito de las labores del organismo municipal y obtener su apoyo. **SETIMO:** Que la Municipalidad, consciente de la importancia que reviste la implementación de técnicas de desarrollo comunal, de manera que le permitan, asimismo, el fomento de varios de sus programas, estima necesario el fortalecimiento institucional de DINADECO, en su condición de ente facilitador de dichos programas. **POR TANTO, ACORDAMOS:** Suscribir el siguiente convenio marco de cooperación regido por la normativa vigente y sujeto a las cláusulas que a continuación se enumeran: **PRIMERA: OBJETIVO:** El objeto de este convenio es integrar esfuerzos, recursos materiales y humanos, para realizar acciones conjuntas de capacitación, investigación y ejecución de proyectos, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón de San Carlos. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE DINADECO:** La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, se compromete a realizar las siguientes acciones específicas: A- cooperar con la Municipalidad de San Carlos en promover la creación de oportunidades para el mejoramiento integral de los habitantes del cantón, por medio de las organizaciones comunales locales o regionales que se constituyan e inscriban en el Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad al amparo de la Ley tres mil ochocientos cincuenta y nueve y su Reglamento. B- Coordinar en conjunto con la Municipalidad de San Carlos, todo lo referente al objetivo de este convenio, como es: La capacitación, investigación y ejecución de proyectos, con el propósito de unir recursos, de tal forma que el impacto en la mejora de la calidad de vida de los habitantes sea más efectiva y palpable. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** A-La Municipalidad se compromete a ceder en forma de préstamo temporal hasta el ocho de mayo del dos mil diez, un espacio físico en la segunda planta del Mercado Municipal, para que funcione la Oficina de DINADECO en San Carlos. Los gastos de operación tales como, inmobiliario, equipo, útiles de oficina, papelería, limpieza y mantenimiento del local, correrán por cuenta de DINADECO. B- Coordinar en conjunto con DINADECO, en el cantón de San Carlos, todo lo referente al objetivo de este convenio, como es: La capacitación, investigación y ejecución de proyectos, con el propósito de unir recursos, de tal forma que el impacto en la mejora de la calidad de vida de los habitantes sea más efectiva y palpable. La Administración Municipal se reserva el derecho de definir en que actividades o proyectos se integra activamente en aporte de recursos y otros en conjunto con DINADECO. **CUARTA: PLAZO:** El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la formalización del mismo, y hasta el ocho de mayo del dos mil diez y podrá prorrogarse por periodos similares si no hay oposición escrita de las partes. **QUINTA: LOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN** por parte de la Municipalidad será el Alcalde Municipal y por parte de DINADECO será su Directora Nacional. **SEXTA: INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento de responsabilidades por alguna de las partes, la que hubiere cumplido le prevendrá por escrito a la primera que cumpla con sus obligaciones y le concederá un mes de plazo para que se ponga a derecho. En caso de no hacerlo, se podrá dar por finalizado este Convenio sin responsabilidad alguna para la parte que haya cumplido con sus compromisos. **SETIMA: RESCISION:** Este convenio podrá rescindirse unilateralmente por medio de cualquiera de las dos partes y la Municipalidad como propietaria registral del inmueble podrá rescindir este convenio ante la necesidad de espacio físico o ante intereses municipales informando a DINADECO con tres meses de antelación. **OCTAVA: ESTIMACIÓN:** Dada la naturaleza de las partes, el presente convenio se encuentra exento del pago de especies fiscales y es de cuantía inestimable. **NOVENA: AUTORIZACION INTERNA:** La eficacia del presente convenio está sujeta a la autorización interna por parte de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía y la autorización interna de la Dirección de Asuntos Jurídicos de

la Municipalidad. **ES TODO.** En fe de lo anterior firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos, a las horas del de del dos mil nueve.

Lic. Alfredo Córdoba Soro

Licda. Janina Del Vecchio Ugalde

ALCALDE

MINISTRA DE GOBERNACION

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

DINADECO

AUTORIZACIÓN INTERNA:

.....
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de San Carlos

.....
Asesoría Jurídica
Ministerio de Gobernación

ARTÍCULO No. 21. Reunión con la Asociación de Desarrollo de El Carmen de Pital.--

Se recibe informe de la Síndica del distrito de Pital, Sady Solórzano, el cual se detalla a continuación:

Sirva la presente para rendir informe sobre la comisión nombrada el lunes 7 de setiembre del 2009:

1- **Objetivos:**

Orientar y capacitar en el llenado de libros, trámites para realizar fiestas.

2- **Acciones realizadas:**

- Trabajé con la Asociación de Desarrollo de El Carmen en la explicación de los trámites a realizar para los permisos de fiestas.
- Revisé libros de actas y tesorería de la asociación donde hay varios aspectos que corregir. Los cuales por ser aspectos delicados requieren de tiempo y dedicación.
- Me comprometí a dar seguimiento en libros de actas y tesorería que es donde se encuentran mayores dificultades, por la poca preparación que tienen la mayoría de personas que colaboran con estas organizaciones. La cual es digna de rescatar, ya que es gratuita.

3- **Logros Alcanzados:**

- Presentación correcta y eficiente de solicitudes de permisos ante las diferentes entidades.
- Corrección de dificultades encontradas en libros de actas principalmente, en tesorería el trabajo es más lento.

Agradezco al Concejo Municipal la oportunidad que me da de servir a las organizaciones de mi distrito en lo que considero es un aporte significativo para las mismas.

NOTA: Al ser las 17:35 horas, se reincorpora a la Sesión la Regidora Marcela Céspedes, procediendo a ocupar su lugar.

ARTICULO No. 22. Trabajos realizados a diversos caminos en el distrito de Venado.--

Se recibe informe emitido por el Síndico de Venado, Efrén Zúñiga, el cual se detalla a continuación:

Me permito por este medio hacerles del conocimiento de ustedes que los días 12-13 y 15 de julio fui nombrado en comisión, por que me encontraba trabajando en la finalización en la ruta número: 734 Venado-Arenal. Ruta nacional intervenida con Conavi con ampliación total y relastreo por lo que quedo muy bonita.

Los días 19-24 y 26 de Agosto fui nombrado en comisión por que la municipalidad intervino los caminos 210-088, 210-087, 210-453, 210-162, 210-086 y otros más, mediante un contrato directo con la empresa DINAJU para hacer trabajos con niveladora los cuales todos quedaron terminados y los vecinos muy contentos.

Finalmente el día 02 de Octubre fui nombrado en comisión ya que el comité de caminos 210-087 de Sangregado de Venado me invitó a una reunión para ver la posibilidad de relastrear ese camino para el próximo año 2010 para lo cual yo les manifesté que era posible por que se encuentra dentro de las prioridades del año que se avecina.

ARTÍCULO No. 23. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda.--

El Regidor Adolfo Berrocal señala que quienes han conocido de este tema han sido Javier Picado, Gerardo Salas y él, siendo que la Regidora Teresita Quirós se molestó porque se le dio el documento a última hora para que lo viera, señalando que a la información sobre las Normas Internacionales de Contabilidad no se le está modificando nada, siendo que el informe lo que está diciendo es que este tema ya fue aprobado en el acta número cincuenta y nueve, mediante artículo número cinco, por lo que, se esta ratificando este mismo acuerdo en el informe.

La Regidora Teresita Quirós manifiesta que aunque el Regidor Adolfo Berrocal diga que solamente ellos lo conocieron, eso no es cierto, ya que fue citada para una reunión de la Comisión de Hacienda hoy a las dos de la tarde, siendo que a las tres de la tarde aún no se habían hecho presentes los Regidores Javier Picado y Adolfo Berrocal, por lo que procedió a llamar al señor Berrocal quien le dijo que él estaba haciendo el informe, señalando que se molestó porque se presentó a las dos de la tarde a una reunión de la Comisión de Hacienda para analizar un documento, y el Regidor Berrocal le manifiesta que él lo está haciendo y que luego se lo presenta a los demás miembros de la Comisión para que lo vean, por lo que considera que ese informe no está bien hecho porque no fue la Comisión la que lo hizo, siendo muy irresponsable de parte del Concejo aprobar el mismo.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que ese tema ya fue aprobado por parte del Concejo desde la Sesión anterior, siendo que lo que dice el informe es que se ratifique el acuerdo.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado, señala que esta información la tienen desde la semana pasada, y que tanto el Regidor Adolfo Berrocal como él estuvieron reunidos en varias oportunidades viendo el tema, siendo que el mismo ya fue aprobado

por el Concejo, por lo que, lo único que quedaba era ratificar el acuerdo que ya había sido tomado.

El Presidente Municipal indica que el documento fue visto y revisado por los Regidores Javier Picado, Adolfo Berrocal y él, quienes forman parte de la Comisión de Hacienda, señalando que si la señora Quirós no está conforme con el informe presentado, puede presentar uno de minoría, lo cual no ha hecho.

El Regidor Adolfo Berrocal presenta una Moción de Orden a fin de que el informe de la Comisión de Hacienda sea leído.

SE ACUERDA:

Dar lectura al informe presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Seis votos a favor y tres votos en contra de las Regidoras Teresita Quirós, Marcela Céspedes y Ada Luz Chavarría).

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

CAJ-15-10-2009.

De fecha: 06 octubre del 2009.
Hora: A las 18.00 horas.
Lugar: Ciudad Quesada, San Carlos.

Contándose con la presencia de los siguientes Regidores Firmantes:

Sr. Gerardo Salas Lizano, Lic. Adolfo Berrocal Mora, Sr. Javier A. Picado Arce.

Artículo No. 01: Contándose con mayoría, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, inicia la sesión para conocer **el Marco Normativo para la implementación de las Normas Internacionales Contables del Sector Público**, a fin de que el mismo sea analizado, siendo importante recalcar que el acuerdo que se tome en cuanto a dicho Marco Normativo, debe ser presentado a la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de octubre del presente año, presentado por la dirección de hacienda, y remitido por el Concejo Municipal a la Comisión de Hacienda.

ASUNTOS:

Artículo No. 02: Se recibe oficio S.M-1346-2009, con fecha 30 de septiembre del 2009, firmado por la Secretaria del Concejo Municipal, de la Municipalidad de San Carlos.

Asunto: Nos comunica que el Concejo Municipal acordó trasladar el expediente original para su análisis y presentar lo antes posible las recomendaciones

correspondientes al **Marco Normativo para la implementación de las Normas Internacionales Contables del Sector Público, presentado por al Auditoria Interna Municipal.**

Artículo No. 03: Analizado dicho documento y tomando en cuenta que un marco normativo de Normas Internacionales Contables del Sector Publico, es un tema contable que ya ha sido bien depurado, no encontramos ningún argumento para establecer cambios a lo presentado por la Dirección de Hacienda. Se resuelve y recomienda lo siguiente:

- 1- Una vez valorado lo anteriormente detallado y tomando en cuenta que ya este tema contable fue conocido y resuelto por el Concejo Municipal en acta #59, articulo 05, en sesión ordinaria del lunes 05 de octubre del 2009, se recomienda al Concejo mantener los resuelto en la acta #59 articulo 05 antes mencionada.
- 2- **Se adjunta detalle de lo aprobado y conocido.**

Acta 59 del 05 de octubre del 2009

ARTÍCULO No. 05. Adopción de acciones sobre el Marco Conceptual y el Plan de Acción con relación al Marco Normativo Contable.--

Se recibe oficio A.M.-0565-2009 de fecha 01 de octubre del año en curso, emitido por el señor Wilberth Rojas Cordero, Director General, el cual a continuación se detalla:

Según lo solicitado por la Contraloría General de la República mediante el informe DFOE-SM-B-2009, ordena la adopción de acciones sobre el Marco Conceptual y el Plan de acción en relación con el marco normativo contable. Este acuerdo debe estar debidamente presentado ante la Contraloría a más tardar el 30 de octubre de 2009.

Por lo anterior, se recomienda al Concejo adoptar los siguientes acuerdos:

1. Aprobar e implementar el Marco Normativo Contable recomendado por la Administración Municipal, para la preparación y desarrollo de la Contabilidad. Municipal Financiera y para fomentar la calidad, transparencia y uniformidad en la preparación y presentación de los estados financieros, así como obtener información financiera consistente y comparable de la administración.
2. Brindar, según las competencias del Concejo Municipal, el apoyo necesario a las acciones propuestas por la Administración Municipal para el cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General, para el cumplimiento del Marco Normativo Contable aprobado, y para el logro de los objetivos enumerados en el Plan de Acción para la implementación del Marco Normativo.

SE ACUERDA:

1. Aprobar e implementar el Marco Normativo Contable recomendado por la Administración Municipal, para la preparación y desarrollo de la Contabilidad. Municipal Financiera y para fomentar la calidad, transparencia y uniformidad en la preparación y presentación de los estados financieros, así como obtener información

financiera consistente y comparable de la Administración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

2. Brindar, según las competencias del Concejo Municipal, el apoyo necesario a las acciones propuestas por la Administración Municipal para el cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República, para el cumplimiento del Marco Normativo Contable aprobado, y para el logro de los objetivos enumerados en el Plan de Acción para la implementación del Marco Normativo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

Se finaliza la reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y presupuesto al ser las 20 horas con diez minutos.

La Regidora Ada Luz Chavarría pregunta si a la Regidora Teresita Quirós la convocaron a participar de la reunión en la fecha que indica el informe, ya que para poder dar un informe de minoría se debió de estar presente en la reunión para tener en que basarse, considerando importante que en los informes se indique quienes estuvieron presentes en la reunión, quienes ausentes y si se justificó o no la ausencia.

La Regidora Marcela Céspedes señala que le preocupa que en el informe simplemente se indique que la señora Quirós no llegó a la reunión, sin indicarse por qué fue que no llegó, siendo que en muchas ocasiones se convoca a una hora y la gente no llega, pretendiendo reunirse cuando a ellos se les ocurra llegar a la hora que sea, considerando una falta de respeto para la señora Quirós, que si se convocó a las dos de la tarde, a las tres de la tarde aún no se habían reunido, pudiendo considerarse también que no se quería que alguno de los miembros participara de la reunión, a pesar de que claramente se conoce de que no había mucho que discutir y que solamente era de ratificar, siendo la inconformidad por el procedimiento, por lo cual no aprobará el informe.

La Regidora Teresita Quirós señala que no tiene nada en contra del informe, sino de la forma en como se maneja, esperando que se haga conciencia, ya que los Regidores Javier Picado, Adolfo Berrocal y Gerardo Salas, lo único que hicieron fue firmar el informe aunque digan lo contrario.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que muchas veces el orgullo mata, siendo necesario aprender a convivir y aceptar que hay personas a quienes el orgullo no les deja ser un poco conciliadoras, indicando que el día seis de octubre conversó con los Regidores Javier Picado y Gerardo Salas a quienes les manifestó que este tema ya había sido aprobado, por lo que no era necesario verlo.

El Presidente Municipal señala que lo cierto es que él estuvo presente a las dos de la tarde, sin que a esa hora hubiesen llegado ni el señor Picado ni el señor Berrocal, que antes de las cuatro de la tarde, procedieron a ver y analizar el informe, sin que estuviese presente la señora Quirós, y que efectivamente es cierto que si alguien no está en una reunión de comisión, no tiene como hacer un informe de minoría, siendo un error el no haberse consignado en el informe los ausentes, indicando que en ningún momento ha habido mala intención.

La Regidora Norma Quirós indica que es muy doloroso y una falta de respeto que no convoquen a alguno de los miembros de la comisión cuando se reúnen, además de que no están cumpliendo como debe de ser con el procedimiento, considerando equivocado el haber puesto en el informe, una fecha que no correspondía a la fecha en la cual supuestamente se reunieron.

La Regidora Teresita Quirós indica que el informe dice seis de octubre, y los demás miembros de la Comisión manifestaron que se reunieron hoy antes de la Sesión, señalando que esto no se trata de orgullo o crear polémica, sino el decir las cosas como son.

SE ACUERDA:

Ratificar el artículo número 05 del acta número 59 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 05 de octubre del año en curso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Seis votos a favor y tres votos en contra de las Regidoras Teresita Quirós, Marcela Céspedes y Ada Luz Chavarría).

La Regidora Teresita Quirós justifica su voto señalando que nunca se le convocó a reunión anteriormente, y hoy se convocó para las dos de la tarde y no hubo reunión.

La Regidora Ada Luz Chavarría justifica su voto negativo manifestando que no duda del informe que se está presentando, sino que simplemente que no esta de acuerdo con el procedimiento.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo con base a los argumentos manifestados anteriormente por ella.

ARTICULO No. 24. Comisión Recalificadora de las Tarifas del Mercado Municipal.-

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que hoy se reunieron la Regidora Marcela Céspedes y él con los funcionarios Municipales Leonidas Vásquez, Gerardo Esquivel, y Bernor Kooper, procediendo a conocer las estadísticas sobre ingresos que percibe la Municipalidad por el Mercado Municipal, así como los egresos, que hay un formato que envía la Contraloría para esto, solicitando que una secretaria los acompañe en la reunión o que se facilite una grabadora para confeccionar posteriormente una minuta de lo que ahí se trate.

La Regidora Marcela Céspedes considera importante que alguna secretaria los acompañe a la reunión o se facilite una grabadora a fin de poder confeccionar posteriormente el acta de la reunión, esto a fin de evitar que por alguna razón el proceso se caiga, procediendo a hacer entrega de de la documentación analizada en la reunión de hoy, misma que se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS MERCADO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES	
Concepto	Monto
Seguro de riesgos del trabajo	1.100.000,00
Servicio de electricidad	3.000.000,00
Servicio de telefono	380.000,00
Poliza de seguros (Responsabilidad civil)	300.000,00
Aseo de Vias	392.929,10
Limpieza Tanque sep	400.000,00
Total	5.572.929,10

**ESTIMACIÓN DE RENTABILIDAD DEL INMUEBLE
AÑO 2009**

VALOR DEL TERRENO	VALOR DE LAS INSTALACIONES	TOTAL TERRENO E INSTAL.	PORCENTAJE DE RENTABILIDAD	RENTABILIDAD SOBRE USO DEL INMUEBLE
734.336.000,00	277.778.763,00	1.012.114.763,00	7,00	70.848.033,41

**ESTIMACIÓN GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
AÑO 2009**

Gastos de Administración =	Programa I - (transf ctes y de capital + servicio de la deuda)

	Total gastos
Gasto efectuado en programa I, 2008	1.355.242.301,44
Transf.ctes y de capital	381.881.511,44
Servicio de la deuda	24.572.657,78
Total Gastos	2.943.225.544,00
Gastos de Administración =	0,32

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS MERCADO MUNICIPAL MATERIALES Y SUMINISTROS AÑO 2009				
DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO/UNIT	Aplicación anual %	TOTAL
Combustible	285,00	□526,32	100,00%	□150.001,20
Tolva p/recolectar basura	1,00	□740.025,00	100,00%	□740.025,00
Zapatos cuero pares	7,00	□19.875,00	100,00%	□139.125,00
Papel Higienico jumbo roll	36,00	□1.547,55	100,00%	□55.711,80
Palo de piso 153 cm	3,00	□13.067,25	100,00%	□39.201,75
Medicinas	1,00	□4.395,70	100,00%	□4.395,70
Bolsas plasticas p/basura 28x35	120,00	□1.137,15	100,00%	□136.458,00
Tubo sanitario 6 pulg	9,00	□39.728,88	100,00%	□357.559,92
Cajas de registro de concreto	2,00	□5.135,00	100,00%	□10.270,00
Piedra cuarta mts	1,00	□14.716,00	100,00%	□14.716,00
Cemento	15,00	□5.732,99	100,00%	□85.994,85
Arena mts	2,00	□15.555,00	100,00%	□31.110,00
Escobones	0,00	□0,00	100,00%	□0,00
Cintas para impresora	0,00	□0,00	100,00%	□0,00
Desinfectante	50,00	□1.600,00	100,00%	□80.000,00
Tubo sanitario 6 pulg	9,00	□4.414,25	100,00%	□39.728,28
Cajas de registro de concreto	2,00	□5.135,00	100,00%	□10.270,00
Piedra cuarta mts	1,00	□14.716,00	100,00%	□14.716,00
Cemento	15,00	□5.732,99	100,00%	□85.994,85
Arena mts	2,00	□7.777,50	100,00%	□15.555,00
Guantes	24,00	□403,00	100,00%	□9.672,00
Detergente	65,00	□630,00	100,00%	□40.950,00
Cloro	70,00	□1.248,00	100,00%	□87.360,00
Escoba	15,00	□1.533,00	100,00%	□22.995,00
Desifectante	60,00	□1.600,00	100,00%	□96.000,00
Potasa	36,00	□555,00	100,00%	□19.980,00
TOTALES				C 2.287.790,35

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
INFORMACIÓN DE INQUILINOS
2009

LOCAL	USO	NOMBRE	AREA	ALQUILER ACTUAL	ALQUILER POR M 2	FACTOR ACTUAL DE PONDERACION	FACTOR DE PONDERACION PROPUESTO	AREA PONDERADA
Bodega #1	Bodega	Villalobos Bejarano Isabel	18,90	61.748,62	3.267,12	0,59	0,59	11,16
Bodega #2	Bodega	Arias Villegas Edgar	18,90	61.748,62	3.267,12	0,59	0,59	11,16
Bodega #3	Bodega	Alfaro Araya Adita	18,90	61.748,62	3.267,12	0,59	0,59	11,16
Bodega #4	Venta de Concentrados y accesorios	Murillo Morales Carlos Manuel	28,50	93.166,61	3.269,00	0,59	0,59	16,84
1	Zapatería	Inversiones Jodawil Q.A, S.A	35,70	188.518,88	5.280,64	0,95	0,95	34,08
2	Zapatería	Barrantes Mena Alba María	35,70	188.518,88	5.280,64	0,95	0,95	34,08
3	Venta de equipo eléctrico y de discos	Retana Porras Luis Angel	35,70	197.495,49	5.532,09	1,00	1,00	35,70
4	Zapatería	Arias Barrantes Luis Diego	35,70	197.495,49	5.532,09	1,00	1,00	35,70
5	Tienda y Bazar	Solórzano Ramos Eli	35,70	197.495,49	5.532,09	1,00	1,00	35,70
6	Venta y Rep. De Relojes, Casa de Empeño	Abarca Acuña Umelsy	35,70	197.495,49	5.532,09	1,00	1,00	35,70
7	Venta de cosméticos y Equipo Eléctrico	Quesada Arce Wilberth A.	35,70	197.495,49	5.532,09	1,00	1,00	35,70
8	Optica	Optica Bella Vista	35,70	197.495,49	5.532,09	1,00	1,00	35,70
9	Zapatería	Ruiz Piedra Alvaro	35,70	197.495,49	5.532,09	1,00	1,00	35,70
10	Zapatería	Ugalde Camacho Flor de María	35,70	197.495,49	5.532,09	1,00	1,00	35,70
11	Tienda	Rodríguez Jiménez Jorge Luis	50,40	278.818,05	5.532,10	1,00	1,00	50,40
12	Tienda	Rodríguez Jiménez Oscar	36,00	199.158,14	5.532,17	1,00	1,00	36,00
13	Venta y Rep. De Relojes y Joyas	Sancho García José Luis	36,00	199.158,14	5.532,17	1,00	1,00	36,00
14	Venta de productos macrobióticos	Vega Vega Maritza Mayela	28,80	159.324,84	5.532,11	1,00	1,00	28,80
15	Venta de cosméticos y Tienda	Murillo Chaves Ana Milena	28,80	159.324,84	5.532,11	1,00	1,00	28,80
16	Tienda	Riggioni Hidalgo José Manuel	28,80	152.082,72	5.280,65	0,95	0,95	27,49
17	Venta de equipo eléctrico, bazar	López Quesada Rosaura	28,80	152.082,72	5.280,65	0,95	0,95	27,49
18	Bazar y Librería, Artículos Religiosos	González Soro Hilma	34,80	148.760,78	4.274,74	0,77	0,77	26,89
19	Pescadería	Araya Pérez Fernando	34,80	148.760,78	4.274,74	0,77	0,77	26,89
20	Carnicería	Salazar Villalobos Jorge Luis	34,80	148.760,78	4.274,74	0,77	0,77	26,89
21	Carnicería	Nuñez Hernández Damaris	34,80	148.760,78	4.274,74	0,77	0,77	26,89
22	Carnicería	Gamboia Alfaro Miltón	34,80	148.760,78	4.274,74	0,77	0,77	26,89
23	Soda	Viquez Rodríguez William	56,00	253.470,65	4.526,26	0,82	0,82	45,82
24	Soda Plaza	Salas Vargas Huberth	31,50	142.576,08	4.526,22	0,82	0,82	25,77
25	Soda La Lucha (se encuentra cerrado)	Mora Zumbado Carlos Enrique	30,80	139.409,86	4.526,29	0,82	0,82	25,20
26	Soda La Lucha (se encuentra cerrado)	Perez Acuña Shirley	30,80	139.409,86	4.526,29	0,82	0,82	25,20
27	Restaurante y Soda	Chacón Gutiérrez Deidamia	38,50	174.263,58	4.526,33	0,82	0,82	31,50
28	Restaurante le Dan mas	Mora Vargas Carlos Adrián	38,50	174.263,58	4.526,33	0,82	0,82	31,50
29	Soda	Inversiones Hidalgo SRJ SA	38,50	174.263,58	4.526,33	0,82	0,82	31,50
30	Soda, Restaurant	Rojas Solis Bernarda	38,50	174.263,58	4.526,33	0,82	0,82	31,50
31	Venta de pollo crudo	Productos de Pollo Kornelsen D	55,00	235.114,71	4.274,81	0,77	0,77	42,50
32	Venta de cosméticos, paraquería y bazar	Vargas Hernández Guillermo	55,00	235.114,71	4.274,81	0,77	0,77	42,50
33	Zapatería	Araya Rojas Joé Hernán	55,00	235.114,71	4.274,81	0,77	0,77	42,50
34	Verdulería, bazar	Murillo Morales Luis Guillermo	55,00	235.114,71	4.274,81	0,77	0,77	42,50
35	Cafetería	Familia Olga Muro S.A.	17,00	72.673,46	4.274,91	0,77	0,77	13,14
36	Verdulería	Zúñiga Alvarez Juan Carlos	12,00	51.298,03	4.274,84	0,77	0,77	9,27
37	Verdulería	Alfaro Araya Guido	12,00	51.298,03	4.274,84	0,77	0,77	9,27
38	Verdulería y Frutería	Blanco Araya Hernán	12,00	51.298,03	4.274,84	0,77	0,77	9,27
39	Frutería	Quiroz Gutiérrez Marco Antonio	12,00	51.298,03	4.274,84	0,77	0,77	9,27
40	Compra y Venta, Casa de Empeño	Rodríguez Murillo Mauricio	12,00	51.298,03	4.274,84	0,77	0,77	9,27
41	Casa de empeño, perfumería, envío de dinero, bazar, c	Sociedad Maurijose S.A.	12,00	51.298,03	4.274,84	0,77	0,77	9,27
42	Venta de artículos de limpieza, cereales, café, maní	Vargas Venegas Floribeth	12,00	45.262,38	3.771,87	0,68	0,68	8,18
43	Soda	Barquero Brenes Edwin Gerardo	12,00	45.262,38	3.771,87	0,68	0,68	8,18
44	Soda	Murillo Morales Miguel Angel	12,00	45.262,38	3.771,87	0,68	0,68	8,18
45	Verdulería	Araya Blanco Luis Fernando	12,00	45.262,38	3.771,87	0,68	0,68	8,18
46	Verdulería	Alfaro Araya Guido	12,00	45.262,38	3.771,87	0,68	0,68	8,18
47	Soda	Obando González Alex	12,00	45.262,38	3.771,87	0,68	0,68	8,18
48	Venta de golosinas y abarrotos	Zamora Rojas Gustavo Adolfo	17,00	72.673,46	4.274,91	0,77	0,77	13,14
49	Bazar	González Rivera Irma María	6,75	28.854,83	4.274,79	0,77	0,77	5,22
50	Tienda de artículos deportivos, cosméticos, bazar y sas	Blanco Jiménez José Antonio	13,34	57.026,22	4.274,83	0,77	0,77	10,31
51	Venta y reparación de relojes, joyas y bazar	Soto Moreno Alcides	10,50	44.886,40	4.274,90	0,77	0,77	8,11
52	Bodega	Almeda S.A	28,80	94.145,81	3.268,95	0,59	0,59	17,02
53	Oficina de la Mujer	Municipalidad de San Carlos	21,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54	Oficina Guardia Civil	Municipalidad de San Carlos	21,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55	Bodega	Vega Vega Maritza Mayela	21,60	70.611,45	3.269,05	0,59	0,59	12,76
56	Sala de Beleza (se encuentra cerrada)	Soto Rodríguez Julia	21,60	70.611,45	3.269,05	0,59	0,59	12,76
57	Bodega	Quiros Porras Luis Alberto	21,60	70.611,45	3.269,05	0,59	0,59	12,76
58	Bodega	Varela González Rita María	29,70	97.086,77	3.268,91	0,59	0,59	17,55
59	Oficina Diputado	Municipalidad de San Carlos	27,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60	Bodega	Huertas Morera Xinia	29,15	95.290,45	3.268,97	0,59	0,59	17,22
61	Asemusanca	Municipalidad de San Carlos	29,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62	Oficina de la Mujer	Municipalidad de San Carlos	29,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63	Oficina de la Mujer	Municipalidad de San Carlos	29,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
64	Dinadeco	Municipalidad de San Carlos	29,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
65	Sindicato	Municipalidad de San Carlos	28,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
66	Bodega	Sorpresas Musicales S.A.	28,60	93.494,12	3.269,03	0,59	0,59	16,90
67	Bodega	Arias Varela Juan Luis	35,00	93.494,12	2.671,26	0,48	0,48	16,90
68	Bodega	Velázquez Chaves Godofredo	35,70	116.702,64	3.268,98	0,59	0,59	21,10
69	Venta y reparación de relojes y joyas	Soto Kiewit Gustavo	17,50	74.812,34	4.274,99	0,77	0,77	13,52
70	Comidas Rápidas	Aguilar Retana José Joaquín	17,50	74.812,34	4.274,99	0,77	0,77	13,52
71	Soda	González Delgado Lidieth	18,30	78.227,87	4.274,75	0,77	0,77	14,14
72	Servicios Sanitarios	Cortes Mora Leonel	20,00	11.697,00	584,85	0,11	0,11	2,11
			2.126,44	8.488.621,75	292.680,99	52,91	52,91	1.534,41

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
MERCADO MUNICIPAL
RESUMEN DE COSTOS AÑO 2009 y PROYECCION 2010-2014

CONCEPTO/MONTO	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	23.498.115,04	26.267.132,91	29.362.451,86	32.822.523,18	36.690.329,31	41.013.917,72
Servicios no Personales	5.572.929,10	6.229.643,06	6.963.744,20	7.784.351,82	8.701.659,84	9.727.063,43
Materiales y Suministros	2.287.790,35	2.557.383,56	2.858.745,64	3.195.620,23	3.572.192,12	3.993.139,24
Mant.y rep.de instalaciones		2.384.000,00	2.622.400,00	2.884.640,00	3.173.104,00	3.490.414,40
Costos Financieros, datos reales		8.771.627,92	8.771.627,92	8.771.627,92	8.771.627,92	8.771.627,92
Depreciación						
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS	31.358.834,49	46.209.787,46	50.578.969,62	55.458.763,15	60.908.913,19	66.996.162,71
Gastos de Administración	-	14.896.343,24	16.304.807,57	17.877.874,30	19.634.803,08	21.597.109,41
Total Costos	31.358.834,49	61.106.130,70	66.883.777,19	73.336.637,45	80.543.716,27	88.593.272,12
Rentabilidad por uso del inmueble	70.848.033,41	79.349.797,42	88.871.773,11	99.536.385,88	111.480.752,19	124.858.442,45
SUMA ANUAL A RECUPERAR	102.206.867,90	140.455.928,12	155.755.550,30	172.873.023,33	192.024.468,46	213.451.714,57

Inflación 11,78% 58,92 ultimos 5 años
 Gastos de Administración 32,24%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
MERCADO MUNICIPAL
CALCULO ALQUILER MENSUAL FIJO PROMEDIO POR M2
PARA TODO EL QUINQUENIO
2010-2014

ALQUILER MENSUAL POR M2 =	<u>Monto anual promedio del quinquenio</u> Total área ponderada		
Monto anual promedio del quinquenio	174.912.136,96	874.560.684,79	-
Area ponderada	1.534,41		
Meses del año	12		
Alquiler mensual promedio por M2 =	9.499,42		

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
MERCADO MUNICIPAL
CALCULO ALQUILER MENSUAL ESCALONADO POR AÑO POR M2

CONCEPTO	2010	2012	2013	2014	2015
Costo anual	140.455.928,12	155.755.550,30	172.873.023,33	192.024.468,46	213.451.714,57
Metros 2 Ponderados	1.534,41	1.534,41	1.534,410710	1.534,41	1.534,41
Alquiler mensual por período	7.628,11	8.459,03	9.388,68	10.428,78	11.592,49

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Cronograma de actividades
COMISION RECALIFICADORA TARIFA DEL MERCADO
2010-2014

ACTIVIDADES	FECHA Y LUGAR	RESPONSABLES
I. PRESENTACIÓN DE TARIFAS		
1. Presentación del anteproyecto del estudio tarifario del quinquenio 2010-2014 del grupo asesor municipal de las tarifas del servicio del mercado a la Comisión Recalificadora	Jueves 15 de Octubre 2009 A partir de las 1:00p.m en la Municipalidad	Lic. Bernor Kooper Cordero Lic. Leonidas Vasquez Arias Lic. Gerardo Esquivel Vargas Licda. Alejandra Bustamante Comision Municipal juramentada
2. Reunion con los representantes de los inquilinos del Mercado y presentacion de la propuesta de tarifas	Lunes 19 de Octubre 2009 A partir de las 1:00p.m en la Municipalidad	Lic. Bernor Kooper Cordero Lic. Leonidas Vasquez Arias Lic. Gerardo Esquivel Vargas Comision Municipal juramentada Representantes inquilinos del mercado
3. Reunion de seguimiento y negociacion de la propuesta de tarifas	Lunes 26 de Octubre 2009 A partir de las 1:00p.m en la Municipalidad	Comision Municipal juramentada Representantes inquilinos del mercado
4. Entrega del dictamen final de las tarifas propuestas al Concejo Municipal	Viernes 30 de Octubre 2009 A partir de las 3:00p.m en la Municipalidad	Comision Municipal juramentada
5. Acuerdo del Concejo Municipal de aprobacion de las Tarifas	Antes del 31-dic-09	Comision Municipal juramentada Concejo Municipal
6. Notificar a los Inquilinos de las nuevas tarifas aprobadas	Antes del 10-ene-10	Lic. Bernor Kooper Cordero Lic. Leonidas Vasquez Arias Lic. Gerardo Esquivel Vargas
7. Plazo para impugnar las nuevas tarifas aprobadas	Antes del 31-ene-10	Inquilinos del mercado
8. Plazo para pagar las nuevas tarifas aprobadas	Antes del 22-feb-10	Inquilinos del mercado

El Presidente Municipal propone que en esta Comisión se toque el tema de la venta del Mercado Municipal a los inquilinos, ya que sería más rentable para la Municipalidad el vender este inmueble, pudiéndose invertir los fondos que se obtengan en ampliar la ciudad.

ARTÍCULO No. 25. Reunión con la Junta del Patronato Nacional de la Infancia.--

La Regidora Ada Luz Chavarría manifiesta que ayer estuvo reunida en el Patronato Nacional de la Infancia, y que continúan trabajando en los talleres, señalando que consideran la posibilidad de establecer un Plan de Acción para el próximo año, mediante el cual se establezcan las estrategias que se utilizarían para poder llevar las capacitaciones a las comunidades y así cumplir con las obligaciones que competen a la Junta, señalando que hoy también estuvo en la Casa de la Cultura supervisando al coro cantonal, oportunidad que existe de descubrir talentos y de alejar a la niñez de la drogadicción y el alcoholismo.

ARTÍCULO No. 26. Coordinación de las fiestas de fin de año para los niños de escasos recursos.--

La Regidora Ana Leticia Estrada señala que hace algunos momentos la Regidora Norma Quirós y ella se reunieron con los Síndicos, quienes les manifestaron que desean reunirse solamente ellos y que desean que se les respete su posición en cuanto a como realizar las fiestas, siendo que van a decidir en conjunto con los Concejos de Distrito la manera en que se van a realizar dichas fiestas en cada uno de los lugares, indicando que le harían saber al Concejo de las decisiones que vayan a tomar.

ARTÍCULO No. 27. Reunión en la Sede Central de la Universidad Técnica en Alajuela.--

El Regidor Javier Picado señala que tanto él como la Regidora Araceli Segura, se reunieron el lunes pasado junto con una comisión de apoyo que posee la Universidad Técnica en San Carlos, con los rectores que posee esta institución en todo el país, a fin de proponerles que la subsede que se encuentra actualmente en San Carlos, sea recalificada a sede, ya que esta es la única forma en que podría manejar fondos propios, dado que actualmente se encuentran con un presupuesto mínimo de la sede central, los cuales son insuficientes, lográndose que todos los rectores que estaban presentes se manifestaran anuentes a que esto fuera así.

La Regidora Ada Luz Chavarría señala que sería importante que el Concejo tomara un acuerdo mediante el cual se apoyara las gestiones que se están realizando para declarar la subsede que existe en Ciudad Quesada como una sede, ya que sería de gran beneficio para el cantón contar con una sede acá.

El Regidor Javier Picado señala que ellos presentaron la propuesta de manera verbal, pero que si sería importante presentar un voto de apoyo a las gestiones que se realizan una vez que se vaya a presentar la propuesta de manera escrita, por lo que, en el momento oportuno se solicitará el respectivo acuerdo al Concejo.

ARTÍCULO No. 28. XI Festival Regional de la Creatividad y las Artes RECREARTE 2009.--

La Regidora Teresita Quirós manifiesta que el fin de semana se llevó a cabo el Festival de las Artes, realizándose diversas actividades durante los días viernes, sábado y domingo, siendo una de las actividades llevadas a cabo, el festival de bandas el día domingo, indicando que estuvieron presentes, a parte de ella, la Regidora Ligia Rodríguez, y las Síndicas Magdalia Salazar y Mayela Rojas.

La Regidora Norma Quirós se disculpa por no haber participado de la actividad, señalando que ya se había comprometido a colaborar con varias actividades que tenía la Junta de Vecinos de Santa Rosa de La Palmera.

La Regidora Ada Luz Chavarría señala que en su comunidad les dijeron que no se iba a realizar el Festival de Bandas el domingo, siendo una de las razones por las cuales no asistió a la actividad.

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a la Regidora Ligia Rodríguez y a la Síndica Mayela Rodríguez, quienes el pasado sábado 10 de octubre, estuvieron colaborando en la

realización del XI Festival Regional de la Creatividad y las Artes RECREARTE 2009.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

CAPITULO XIV. LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.

ARTÍCULO No. 29. Problemática con la vía conocida como el desvío en el distrito de Aguas Zarcas.--

Se moción presentada por el Presidente Municipal, Gerardo Salas, la cual se detalla a continuación:

El Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos agradece al señor Viceministro de Obras Públicas y Transportes, Dr. Pedro Luis Castro Fernández, la respuesta enviada en el oficio DVOP-3172-09, en el cual manifiesta su interés por resolver el problema de tantos años como es la vía conocida como **el Desvío de Aguas Zarcas**, sin embargo a pesar de que nos manifiesta en su oficio que ya cuentan con los planos actualizados para el mejoramiento de dicha vía no se nos garantiza el contenido presupuestario para realizar dicha obra en el año 2010, por lo que solicitamos una vez más con todo respeto pero con vehemencia, la inclusión de dichos fondos a fin de que se pueda realizar tan importante obra la que vendría a descongestionar una de las principales vías del cantón de San Carlos, por donde transitan diariamente más de cuatrocientos contenedores con productos de exportación de esta zona, además de un importante flujo vehicular, lo que ocasiona un verdadero caos en la intersección entre Aguas Zarcas, Pital y Venecia de San Carlos.

Solicito dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la moción presentada. **Votación unánime.**

La Regidora Marcela Céspedes señala que ella está de acuerdo con la moción, a excepción de la palabra agradece, la cual cambiaría por felicita, máxime con lo que dice la misma.

El Presidente Municipal señala que anteriormente se había presentado una moción sobre este mismo tema, y esa fue la respuesta, siendo que en este caso no está satisfecho con la misma, ya que la intención es que se incluyan los fondos dentro del presupuesto del 2010, a fin de poder realizar esa vía, ya que esta problemática se está presentando desde hace muchísimos años sin que a la fecha se haya hecho nada.

SE ACUERDA:

Solicitar con todo respeto al señor Viceministro de Obras Públicas y Transportes, Dr. Pedro Luis Castro Fernández, que se garantice la inclusión de contenido presupuestario para el año 2010, a fin de resolver la problemática que se está presentando en la vía conocida como **el Desvío de Aguas Zarcas en el cantón de San Carlos**, ya que esta vía vendría a descongestionar una de las principales vías del cantón de San Carlos, por donde transitan diariamente más de cuatrocientos contenedores con productos de exportación de esta zona, además de un importante flujo vehicular, lo que ocasiona un verdadero caos en la intersección entre Aguas Zarcas, Pital y Venecia de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO XV. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.

ARTÍCULO No. 30. Solicitud de autorización para construir aulas provisionales en terreno municipal a beneficio de la escuela de Gamonales en Ciudad Quesada.--

Se recibe nota emitida por la Junta de Educación de la escuela de Gamonales, misma que se detalla a continuación:

La Junta de Educación de la Escuela de Gamonales necesita construir aulas provisionales en terreno comunal ubicado en Gamonales, costado sur de la Iglesia Evangélica, ya que las instalaciones que utilizamos actualmente son alquiladas y pertenecen a la Asociación metodista Libre. Dicha infraestructura no requiere las condiciones mínimas de espacio y salud que los niños requieren.

Debido que en el próximo año iniciará la construcción de las propias instalaciones no podemos levantar estas aulas provisionales en el terreno de la escuela y por lo tanto les solicitamos nos autoricen la construcción de las mismas en el terreno Municipal por parte del MEP. Ese inmueble será retirado cuando la Escuela nueva empiece a funcionar, quedando en esta área comunal un planchél de cemento y un local que servirá para uso comunal.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, nota emitida por la Junta de Educación de la escuela de Gamonales de Ciudad Quesada, mediante la cual solicitan autorización para la construcción de varias aulas provisionales en un terreno municipal, a fin de que informen al Concejo si es factible o no brindar dicha autorización. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 31. Problemática por aparente cierre de calle pública en La Aquilea de Florencia.--

La Secretaria del Concejo manifiesta que hace algunas sesiones atrás, se atendió una solicitud planteada por la señora Cecilia Corella Alvarado, vecina de La Aquilea de Florencia, mediante la cual indicaba que se estaba cerrando la calle pública que comunica a su casa de habitación, para lo cual presentó varias fotografías que demostraban eso, al analizar dichas fotografías, se pudo determinar que no se estaba cerrando una calle pública, sino un fundo, por lo que, se debió de tomar el acuerdo rechazando la solicitud que hacía la señora Corella, ya que la Municipalidad solamente interviene cuando se cierran calles públicas; que nuevamente se presentó la señora Corella al Departamento de Secretaría con nuevas fotografías y un plano, indicando que fue colocada en la calle pública que permite la entrada a su casa, una cerca, con la cual se cierra parcialmente las misma, y que de acuerdo al plano presentado, efectivamente eso es calle pública, por lo que se le indicó a la señora Corella que el plano que está presentando no se encuentra visado, razón por la cual no se puede asegurar que efectivamente sea pública, recomendando al Concejo que se revoque el acuerdo tomado anteriormente sobre este mismo tema, a fin de nombrar un Órgano del Debido Proceso que investigue si efectivamente esa calle es pública o no.

SE ACUERDA:

1. Revocar el acuerdo tomado mediante artículo número 22, inciso 3, del acta número 57 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 28 de setiembre del 2009. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

2. Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar a la Administración la presente denuncia a fin de que contraten los servicios de un profesional en derecho el cual será nombrado como Secretario ad-hoc, nombramiento que será exclusivamente para la instrucción del presente procedimiento administrativo, con base en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-194-2008 de fecha 04 de junio del 2008. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 32. Solicitud de pronunciamiento con relación a la aprobación de las nuevas tarifas de acueductos.--

Se recibe oficio A.M.-0589-2009 emitido por el señor Wilberth Rojas Cordero, Director General Municipal, el cual se detalla a continuación:

Desde el 20 de julio del presente año, se remitieron a ese Concejo, el estudio de propuesta para las nuevas tarifas del sistema de acueductos administrado por esta Municipalidad, el cual fue contratado a Empresa Externa.

Con todo el respeto debido, me permito por este medio, como Director de la Institución, manifestar mi preocupación, debido a que ya han transcurrido más de dos meses, sin tener el pronunciamiento de ese Honorable Concejo al respecto.

Como es de su apreciable conocimiento, cuando un estudio tarifario, arroja como resultado la necesidad de establecer tarifas nuevas, ello es producto, que el análisis de los costos de operación, está superando, la tarifa actual. En otras palabras, el servicio se está prestando de manera deficitaria.

Al respecto las siguientes observaciones:

1. El análisis de costos, comprende enero a diciembre del 2008, por lo que, todos los gastos de operación del 2009, no contemplados como proyección, ya significan una pérdida irrecuperable.
2. La nueva tarifa propuesta, contempla una proyección futura de costos operativos hasta el 2013, de manera tal, que si los costos reconocidos en el estudio, no se incrementan severamente, dicha tarifa podría sostener el servicio hasta ese año, pero se estaría revisando.
3. Se está proyectando, que si la tarifa nueva, no se desactualiza, se podrían realizar inversiones menores, en el orden de los 300 millones de colones.
4. Recordar, que las tarifas no contemplan, las inversiones de capital, que se deben realizar vía financiamiento, cuando contemos con el plan de manejo integral que estamos realizando.
5. De lo anterior, se desprende con claridad, que la tarifa, lo que hace es cubrir la operación y mantenimiento rutinario del servicio.

Por ello, es que acudimos a su estimable autoridad, con el propósito que se acelere la aprobación de dicho estudio, a fin de no seguir perdiendo ingresos de operación por contar con una tarifa desactualizada.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que las tarifas del agua presentadas ante el Concejo fueron remitidas a la Comisión de Hacienda, siendo que posteriormente se comentó que no existía ningún estudio formal que sirviera de fundamento para aprobar las nuevas tarifas que se estaban presentando, indicando que la solicitud presentada aún no se ha visto.

El Regidor Javier Picado indica que el señor Alcalde manifestó que no aprobará eso mientras estuvo en una Sesión del Concejo.

La Regidora Marcela Céspedes señala que quien al final tomó el acuerdo fue el Concejo en pleno y no la Comisión de Hacienda, siendo que ese día que se tomó el acuerdo estuvo presente el señor Alcalde, quien manifestó que le daba la razón al Concejo y que no se aprobaran las tarifas hasta que el estudio no estuviera, te el cual se podía saber si se iba a mejorar o no el servicio, que actualmente se están realizando trabajos para mejor un poco la situación que se estaba presentando, siendo que al problema real aún no se le ha dado solución, por lo que hasta hoy, mantiene y comparte la posición dicha por el señor Alcalde, de que no se aprueben tarifas, dejando en claro que no es que el tema no se haya visto, sino que se dijo que se rechazaba.

El Presidente Municipal manifiesta que esta de acuerdo en que cuando se da un mal servicio no se puede solicitar un aumento, pero es importante valorar también que si el acueducto está mal, no se puede mejorar si no hay un endeudamiento ya que no se podría hacer vía tarifa sino vía crédito, que si el acueducto ha estado trabajando mal y se le deja una tarifa deficitaria, eso quiere decir que el servicio va a desmejorarse aún más hasta tanto no se pueda reestructurar el acueducto, considerando que lo dicho por el señor Alcalde era debido al desorden que se estaba presentando en aquel momento, y que actualmente el servicio ha mejorado un poco, siendo necesario dar una respuesta al oficio que se está presentando por ser este un tema muy delicado, debiendo de analizarse muy bien el mismo.

La Regidora Ada Luz Chavarría señala que existe un problema al cual se le debe de dar solución, considerando importante analizar como se le dice al usuario del servicio que se le va a aplicar un aumento si las condiciones no están mejorando, sino todo lo contrario, indicando que cualquier cosa puede faltar menos el agua, ya que el agua es salud, debiéndose buscar alguna forma para atender esta situación sin que el perjudicado sea el usuario, debiendo de buscarse un equilibrio.

La Regidora Marcela Céspedes señala que acá se dijo que el agua es más importante que las salud, siendo que si se acuerdan de eso cuando se trata de aumentarle los salarios a los empleados pero no se acuerdan de eso a la hora de tomar las decisiones o buscar recursos para adquirir las fuentes de agua, considerando que no está bien decirle a las personas que tienen que pagar más para pagarle a los funcionarios, quienes muchas veces no cumplen con las labores para las cuales se les contrata, ya que aunque se hacen esfuerzos todavía eso no es suficiente, y que hasta que no se realicen mejoras realicen mejores reales no pueden verse reflejadas tarifas reales, debiendo hacerse conciencia en la gente de que las tarifas deben de aumentar para que el servicio sea de calidad, siendo que le gustaría ver un informe financiero contable firmado por el Director de Hacienda, mediante el cual se indique que efectivamente hay un déficit, ya que le parece extraño que haya un déficit , ya que de acuerdo a un documento que le fue entregado por el señor William Arce, encargado del Departamento de Servicios Públicos, considera que eso no es así.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que la mayoría de los acueductos del país son muy rentables, siendo que el único que presenta déficit es el municipal, ya que con la gran cantidad de abonados que se tienen, no es posible que esta situación se esté presentando, considerando importante contar con un flujo de caja del acueducto, mediante el cual se indique cuales son los ingresos reales a hoy así como los gastos que se presentan.

El Regidor Javier Picado considera que la deficiencia del acueducto tampoco es de un cien por ciento, sino más bien, a su criterio, de un diez por ciento, ya que hay

gran cantidad de usuarios que reciben muy bien el agua, siendo necesario realizar una gran inversión para poder hacer obras buenas, considerando necesario que la propuesta de las tarifas sean analizadas nuevamente por la Comisión en conjunto con la Administración.

El Presidente Municipal señala que nunca un acueducto va a ser rentable sino cuenta con la tarifa mínima requerida para su funcionamiento.

La Regidora Marcela Céspedes señala que es importante hacer una comparación pero no solamente de acuerdo a la cantidad que se cobra, sino también al servicio que se presta, ya que si se va a realizar un análisis de costos, se debe de hacer uno de costo-beneficio, que es lo que está recibiendo en este momento el usuario, que de acuerdo a la nota que le entregó el señor William Arce y de acuerdo al sistema integrado municipal, a la fecha se reportan ocho mil cuatrocientos diecinueve medidores.

El Regidor Carlos Corella considera injusto que se que se aumenten las tarifas si el servicio no esta bien, que si es necesario hacer un préstamo que se haga, pero no se puede ser tan irresponsables al aceptar la solicitud que está haciendo el Director General.

SE ACUERDA:

Indicarle a la Administración Municipal, que previo a valorar un aumento en las tarifas correspondientes al servicio de agua, se requiere contar con un estudio de costos, así como con una fecha aproximada de cuando estará confeccionado dicho estudio, a fin de conocer el costo del mejoramiento del acueducto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 33. Nombramiento de la Secretaria del Concejo de manera interina.--

SE ACUERDA:

Nombrar como Secretaria del Concejo Municipal de manera interina, a la señorita Viviana García Cordoncillo, cédula 2-659-561, a fin de que asista el próximo sábado 17 de octubre a la Sesión Extraordinaria convocado por ese Concejo, a realizarse en la comunidad de Esterito de Cutris. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 34. Remisión de condolencias por el fallecimiento del señor Carlos Enrique Solís Quirós.--

La Regidora Dora Hidalgo propone remitir una nota de condolencia a la señora Marta Lizano Barquero, y a su familia, por el fallecimiento de su esposo Carlos Enrique Solís Quirós, quien fuera un importante dirigente en el cantón, fallecido recientemente.

SE ACUERDA:

Manifestar a la señora Marta Lizano Barquero y a su familia, las más sinceras condolencias con motivo del fallecimiento de su esposo, Carlos Enrique Solís Quirós, quien fuera un destacado dirigente en el cantón de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 35. Invitación a participar de reunión a fin de tratar temas diversos con relación a la Reserva de Biosfera Agua y Paz.--

Se recibe nota emitida por el señor Marco Antonio Corrales, Director de la Reserva de Biosfera Agua y Paz, la cual se detalla a continuación:

Como es de su conocimiento, la Zona Norte de nuestro país, conjuntamente con las partes altas de Alfaro Ruíz, Tilarán y Monteverde, fue designada por la UNESCO como territorio de Reserva de Biosfera bajo el nombre de Agua y Paz. Para tal efecto se creó en el año 2008 la oficina de dirección de la misma, con el objetivo de planificar, coordinar y dar seguimiento a las acciones que se realicen al interior de la reserva.

Con fundamento en lo anterior, nos complacería contar con dos representantes del Concejo Municipal que ustedes representan, en la reunión que llevaremos a cabo el día 29 de octubre del año en curso, a partir de las 9:00 am en el Hotel Tabacón, con actores municipales de los diferentes cantones que conforman la Reserva de Biosfera Agua y Paz.

El propósito fundamental de esta actividad, es efectuar un análisis sobre la importancia de la Reserva de Biosfera, así como una relación con el desarrollo sostenible y el Programa Carbono Neutral que se está impulsando a nivel de la región.

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Regidores Dora Hidalgo Alfaro, Carlos Fernando Corella Chávez, y Norma Quirós Arce, a fin de que asistan el próximo jueves 29 de octubre a reunión que se llevará a cabo en el Hotel Tabacón en el distrito de La Fortuna, a fin de tratar asuntos relacionado a la Reserva de Biosfera Agua y Paz.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

AL SER LAS 19:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

ABS